

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

931203

EXTRACTO

09 ABR. 2003

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA BARAINVER S.A.**

Se comunica al público que la compañía BARAINVER S.A. aumentó su capital suscrito en \$ 200.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.1303 de 09 ABR. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 250.000,00, está, dividido en 250.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 500.000,00.

Quito, 09 ABR. 2003.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC

0000025

T/2027769 a.c.

rido por el Registro de la Propiedad; este bien raíz esta comprendido dentro de los siguiente linderos: Norte: Longitud de 65 metros, con lote Nro. 71, Sur, el lote 73, en longitud de 65 metros.- Este. Av. Occidental con longitud de 20 metros, Oeste, con lotes 114 y 115 en la longitud de 20 metros.- con una superficie de 1.300 metros cuadrados.

BIENES QUE CORRESPONDEN AL SR. SAMUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MASACHE

Una sierra circular adquirida en Canadá, una sierra de banco, una canteadora, tres tupis, un compresor, todos de fabricación canadiense y americana, maquinaria que fue traída desde Canadá a nuestro país que los otorgantes fijan como precio 6.736,00 dólares americanos. JUZGADO SEGUNDO DE LO

extracto de la petición y providencia, para los fines de Ley.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.- f) Dr. Pablo Zapata Bustamante Juez. Lo que comunico al público en general para los fines de Ley.
Lodo. Fabian Arregui Martinez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
T/2027779 a.c.

**SOCIEDADES
CIVILES****AVISO JUDICIAL**

Constitución de la Sociedad Civil Comercial MINERVA INTEGRATED MARITIME SERVICES SOCIEDAD CIVIL CO-

**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Juicio No. 2003 - 0086 Casillero No. 103

ESMERALDAS, 12 de Marzo del 2003

A: DIAZ CHAUX ORALIA PRISCILA,

Ab (a). Ab. Solís Donoso Lenin

Hago Saber.- En el Juicio Por DIVORCIOS LITIGIOSOS que sigue DIAZ CHAUX ORALIA PRISCILA, en contra de GENE LANE DONAL, hay lo siguiente.- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS.- ESMERALDAS, 12 de Marzo del 2003, las 10H27.- VISTOS: La demanda presentada por la Sra. Oralia Priscila Díaz Chaux es clara y completa por lo que se la admite al trámite en juicio Verbal Sumario de divorcio en consecuencia por cuanto la actora a manifestado dentro del proceso con juramento desconocer el domicilio del demandado. Se dispone que se cite al Sr. Donald Gene Lane, en uno de los periódicos que circulan en esta ciudad y en otro de la ciudad de Quito donde se celebró el matrimonio, por tres veces, mediando la una de la otra publicación, por lo menos un intervalo de ocho días de término, todo de conformidad con lo que dispone el Art. 119 del Código Civil y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta la cuantía, domicilio y la autorización de la actora al profesional que le patrocina Notifíquese, Publíquese y Cítese f).- Ab. URBINO NAVARRETE (JUEZ ENCARGADO). JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley

Hay sello